



Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Comas, 10 NOV. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 124 -2017-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE

Señor(a):

DIRECTOR(a) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Presente. -

ASUNTO : ACCIONES Y CUMPLIMIENTO

**REFERENCIA : RVM. N°086-2015-MINEDU
RM N°321-2017-MINEDU**

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y de acuerdo a las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 4633-2017, comunicarle que según la RVM. N°086-2015-MINEDU "Normas para la aprobación de los viajes de estudios, visitas culturales, jornadas y paseos de integración, participación en eventos deportivos y culturales, y otras actividades escolares"; y en cumplimiento a la modificación del primer párrafo de los numerales 6.1 y 6.3; señalados en el Art. 7 de la RM N°321-2017- MINEDU, que a la letra dice: *"En el caso de viaje de estudios, jornadas de integración(...) el director de la institución educativa emitirá una resolución directoral autorizando la actividad y aprobando su plan de trabajo. La resolución debe estar acompañada de los requisitos"*.

En tal sentido, sírvase cumplir con las especificaciones antes señaladas bajo responsabilidad.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



NANCY RUIZ HIDALGO

Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

